



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 084 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

07 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorando N° 001050-2019-MIDIS/PNADP-UA del 17 de abril de 2019 de la Unidad de Administración, el Informe N° 000076-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del 17 de abril de 2019 emitido por el Coordinador de Tesorería y el Informe N° 000208-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 06 de mayo de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", estableciendo en el literal s) del artículo 9, como una de las facultades de la Dirección Ejecutiva: *autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de acuerdo con la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS del 31 de diciembre de 2018, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: "Progresá", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS del 08 de enero de 2019, se dispuso que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", se encuentren a cargo de la Unidad Ejecutora 009: "Progresá" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, el Artículo 2 dispuso que las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", con efectividad al 1 de enero de 2019;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2019-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó el Reporte "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 09 de enero de 2019, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 009 "Progresá" - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Que mediante el Informe N° 000076-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del 17 de abril de 2019 del Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración, validado por el Memorando N° 001050-2019-MIDIS/PNADP-UA del 17 de abril de 2019 de la Unidad de Administración, se expresa que la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe - Jefa de la Unidad de Administración, (responsable titular del manejo de cuentas de la Ejecutora 009), ha dejado de prestar servicios, habiéndose designado en la función de Jefa de la Unidad de Administración a la señora Juana Muñoz Rivera, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNADP-DE publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de abril de 2019. Asimismo, precisa que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2019-MIDIS/PNADP-DE, publicada el 06 de abril de 2019, se ha dado por concluida la labor de la señora Angela Bonilla Cairo como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (responsable suplente del manejo de cuentas de la Ejecutora 009) designándose en la jefatura de dicha Unidad a la señora Elizabeth Milagros Miñán Rojas;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la servidora Juana Muñoz Rivera - Jefa de la Unidad de Administración, hace las veces de Directora General de Administración y el señor Ricardo Hernán Crisóstomo Talla - Coordinador de Tesorería, hace las veces de Tesorero; considerándose a ambos como responsables titulares de acuerdo a la Directiva de Tesorería;

Que, según los considerandos precedentes, corresponde al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la aprobación del reporte de responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la referida Unidad Ejecutora, siendo estos Juana Muñoz Rivera – Jefa de la Unidad de Administración y Ricardo Hernán Crisóstomo Talla – Coordinador de Tesorería, responsables titulares, así como Elizabeth Milagros Miñán Rojas – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Delmy Mericia Muro Ortiz – Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto como responsables suplentes; debiendo remitirse la transcripción o copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería; en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS que designa a la Directora Ejecutiva del Programa "JUNTOS" y las Resoluciones Ministeriales N° 368-2018-MIDIS y N° 004-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Reporte "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 07 de mayo de 2019, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 009: "ProgresA" en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, dando por concluido los efectos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2019-MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Administración, proceda a la remisión de la transcripción o copia fedateada de la presente Resolución, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto a los responsables, titulares y suplentes, a que se refiere la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


.....
NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
EJECUTORA : 009 MIDIS - PROGRESA [001690]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09630894	MIÑAN	ROJAS	ELIZABETH MILAGROS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01	04064327	MUÑOZ	RIVERA	JUANA	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	21868110	CRISOSTOMO	TALLA	RICARDO HERNAN	TITULAR	TESORERO	COORDINADOR DE TESORERIA	APROBADO
01	06105101	MURO	ORTIZ	DELMY MERICIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASESORA	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba